

## *Ciudadanía antigua y moderna: Tito Livio y Maquiavelo*

### *Ancient and Modern Citizenship: Titus Livy and Machiavelli*

Roberto García Jurado\*

Recibido: 3 de agosto de 2021

Aceptado: 21 de septiembre de 2022

#### RESUMEN

El objetivo del presente trabajo es analizar el concepto de ciudadanía en Nicolás Maquiavelo, particularmente la influencia de las instituciones y prácticas de la antigua Roma en su conceptualización, fundamentalmente las que se perciben en el recuento histórico de parte de Tito Livio en su texto *Ab urbe condita*. Para ello, se hace una integración del concepto de ciudadanía de los diversos escritos políticos de Maquiavelo, especialmente de los *Discursos sobre la primera década de Tito Livio*, a partir del cual se identifican los rasgos teóricos más sobresalientes y se comparan con los pasajes o elementos específicos de la narración histórica de Tito Livio que pudieron servir de base o antecedente. Todo esto con el fin de contribuir al análisis del concepto de ciudadanía en las repúblicas y democracias modernas.

**Palabras clave:** república; rey; derechos; cónsul; tribuno.

#### Introducción

Puede resultar hasta cierto punto impreciso referirse a la “ciudadanía antigua”, ya que vienen a la mente automáticamente una gran cantidad de civilizaciones que existieron

#### ABSTRACT

The aim of this paper is to analyze the concept of citizenship of Niccolò Machiavelli, particularly the influence or effects that the institutions and practices of ancient Rome could have on his conceptualization, fundamentally those that stand out or are perceived in the historical account made by Titus Livy in his text *Ab urbe condita*. To this end, the concept of citizenship is integrated from Machiavelli's various political writings, especially from the *Discourses on the first decade of Titus Livy*, from which the most outstanding theoretical features of the concept are identified and compared with the specific passages or elements of Titus Livy's historical narrative that could serve as a basis or antecedent. This will contribute to the analysis and understanding of the concept of citizenship in modern republics and democracies.

**Keywords:** republic; king; rights; consul; tribune.

\* Universidad Autónoma Metropolitana-Xochimilco, México. Correo electrónico: <[rgarcia@correo.xoc.uam.mx](mailto:rgarcia@correo.xoc.uam.mx)>.

en la antigüedad y que sería muy difícil abarcar con un concepto tan general como este. Incluso si limitáramos nuestra concepción o universo de “lo antiguo” a Grecia y Roma —los dos referentes indiscutibles de la cultura occidental moderna— el concepto sigue teniendo un alto grado de indefinición, no solo por la gran variedad de las ciudades-Estado griegas, sino también por su prolongada existencia, lo cual aplica también para el caso de Roma, cuya expansión territorial y gran longevidad representa igualmente un enorme desafío.

El mismo problema se reproduce cuando tratamos de la ciudadanía moderna, ya que si bien el lapso de tiempo al que alude el adjetivo de lo moderno podría reducirse a 500 años aproximadamente, la gran variedad de ideas, instituciones y teorías a las que se podría referir el concepto es enorme.

De esta manera, el objetivo de este artículo no es exponer o describir las propiedades de la ciudadanía antigua y la moderna en su totalidad, lo cual resultaría muy extenso. Para precisar, lo que se abordará en las siguientes páginas es el análisis de la concepción de ciudadanía de Maquiavelo, a quien se le considera en general, y acertadamente, un autor moderno, particularmente de las ideas que expresa sobre ello en los *Discursos sobre la primera década de Tito Livio*, comparándolo o vinculándolo precisamente con la concepción sobre la ciudadanía en la antigua Roma que se encuentra implícita en los escritos de Tito Livio, específicamente en su *Primera década*.

El análisis de la ciudadanía en la antigua Roma tiene relevancia por su significación en la historia de la humanidad, pero además debido a que trasciende hasta el mundo moderno, dado que las instituciones e ideas políticas de esa civilización, particularmente las que corresponden a su etapa republicana, se asumen como antecedentes o referentes directos del mundo moderno. De este modo, a pesar de que Tito Livio no es un autor político sino un historiador, el recuento que hace de las prácticas e instituciones políticas de la etapa republicana de Roma permiten deducir los rasgos más característicos de la ciudadanía en esa sociedad (Hammer, 2014).

Ocurre prácticamente lo contrario con Maquiavelo, quien, a pesar de haber escrito la *Historia de Florencia*, no se le juzga propiamente como un historiador, sino como un autor político. Además, presentarlo como uno de los exponentes fundacionales de las ideas modernas sobre la ciudadanía puede despertar cierta suspicacia o recelo, ya que, desde una perspectiva superficial o estereotipada, suele considerársele más que nada un consejero de príncipes, un teórico de los gobiernos monárquicos. Sin embargo, una consideración más atenta de su obra puede esclarecer que es uno de los representantes más importantes del republicanismo —y particularmente del moderno— del que con toda certeza es uno de sus primeros y más destacados teóricos, cuya influencia en autores como Harrington, Rousseau, Montesquieu o Madison, lo colocan como un basamento fundamental de las ideas sobre la ciudadanía en las repúblicas modernas. Más aún, el resurgimiento y debate con-

temporáneo en torno a la vida y las ideas republicanas que se remonta hasta la antigüedad tiene una escala imprescindible en un autor como Maquiavelo.<sup>1</sup>

De esta manera, siendo que la mayor parte de las ideas de Maquiavelo en torno a la ciudadanía se encuentran en los *Discursos sobre la primera década de Tito Livio* —y aunque este historiador romano no es la única influencia teórica que recibió el autor florentino, pero sí una de las notorias— bien vale la pena detenerse a analizar qué tanto de las concepciones republicanas de Maquiavelo y, sobre todo, qué tanto de sus ideas en torno a la ciudadanía se relacionan con las instituciones y prácticas políticas que Livio refiere en su historia.

Con este fin, se han identificado cuatro aspectos centrales de las ideas republicanas de Maquiavelo que se conectan y/o se contraponen con las ideas políticas de Tito Livio, las cuales pueden percibirse en su análisis histórico: 1) se analiza la preponderancia de la comunidad política sobre el individuo, tal vez el rasgo más sobresaliente del republicanismo clásico; 2) se llama la atención sobre la tajante división de la sociedad romana que distinguía a patricios de plebeyos, una cuestión de enorme complejidad para determinar las posibilidades u obstáculos de la unidad y convivencia republicana; 3) se examinan las implicaciones de la expansión territorial e imperial de Roma, con el fin de dilucidar los problemas de ampliación o restricción de los derechos de ciudadanía; y 4) se destaca el papel de la religión y las creencias de la población como recurso para fortalecer la legitimidad política y la lealtad ciudadana.

## ***Comunidad e individuo***

Maquiavelo era un ferviente admirador de la antigua Roma, sobre todo de la Roma republicana, de la cual admiraba no solo su potencia y cultura, sino también sus instituciones políticas y virtudes cívicas. En varios pasajes de sus obras, sobre todo en los *Discursos*, Maquiavelo se refiere al acierto en el diseño de las instituciones del Estado romano, un diseño que le permitía gozar de cierta estabilidad y de acumular el potencial necesario para su expansión territorial. Sin embargo, en los *Discursos* se aprecia también la elevada consideración que le merecían las virtudes cívicas de los romanos, las cuales evidentemente eran un producto de la acción del Estado en los individuos, de su acción deliberada para crear ciudadanía (Baron, 1993: 86; Clarke, 2013; Jurdjevic, 2007).

---

<sup>1</sup> Una documentación básica y elemental sobre el neorepublicanismo contemporáneo debe incluir autores como Philip Pettit (1999), Maurizio Viroli (1999), Quentin Skinner (2004), y J. G. A. Pocock (2002).

### *Bien público sobre el bien privado*

Uno de los rasgos más relevantes de la concepción de la ciudadanía de Maquiavelo era que el bien público debía tener prioridad ante el bien privado. Tal vez la formulación más clara de esta idea no la exponga en los *Discursos* sino en otros pasajes de su obra, como en *Del arte de la guerra*, donde, a Fabrizio Colonna, el protagonista del diálogo, le preguntan sobre las cosas que querría imitar de los antiguos y él responde que “apreciar menos lo particular que lo público” (Maquiavelo, 2000: 14). Es aún más explícito en la *Minuta de provisión para la reforma del Estado de Florencia. Año 1522*, en donde se refiere a la fundación de una verdadera república “En la que los hombres sientan la necesidad de abandonar sus conveniencias personales en la deliberación de los asuntos públicos para fijarse únicamente en el bien común” (Maquiavelo, 2013: 299). En los *Discursos* alude también en numerosas ocasiones a la virtud necesaria para la fundación de una república, cuando se refiere a la conveniencia de elegir el lugar para el asentamiento de la ciudad y a las leyes que se han de adoptar (Maquiavelo, 2005: 29-33), siendo mucho más específico cuando dice “porque lo que hace grandes a las ciudades no es el bien particular, sino el bien común” (Maquiavelo, 2005: 196); plenamente consciente de la conflictividad social innata a la condición humana y de la congénita contraposición de intereses entre los individuos particulares, y entre estos y las instituciones públicas, unas cuantas líneas más adelante asume el daño específico que a ciertos individuos pueda acarrear esta prevalencia “y si alguna vez esto supone un perjuicio para este o aquel particular, son tantos los que se benefician con ellos que se puede llevar adelante el proyecto pese a la oposición de aquéllos pocos que resultan dañados” (Maquiavelo, 2005: 196).

La preeminencia del bien público con respecto al privado, y la sumisión incondicional del individuo al Estado, son principios expresados por Maquiavelo que, sin duda, resuenan fuertemente en ideas como las que expresara después un autor tan influyente como Rousseau en *El contrato social* y varios otros de sus escritos (Rousseau, 2003).

En este mismo sentido, es destacable la insistencia de Maquiavelo en distintos pasajes de los *Discursos* para darle prioridad al erario público por encima del privado, en darle al Estado los suficientes recursos para que pueda realizar sus funciones: en mantener al Estado rico y al ciudadano pobre. Esto no necesariamente implica despojar de toda riqueza a los ciudadanos, pero sí impedir que ciertos individuos acumulen tal fortuna que tengan la capacidad de desafiar al Estado (Maquiavelo, 2005: 48, 127, 255).<sup>2</sup> En este aspecto, tal pareciera que repercuta en estas ideas de Maquiavelo más el diagnóstico de Salustio que el de Livio, pues una de las conclusiones más importantes que se extraen tanto de la *Conjuración de Catilina* como de *La guerra de Yugurta* es la enorme corrupción pecuniaria que infes-

<sup>2</sup> Maurizio Viroli advierte que la virtud civil romana no implicaba necesariamente renuncia por parte de los ciudadanos —como después lo interpretara Montesquieu— sino que había un amplio margen de tolerancia para que disfrutaran de sus riquezas y libertad (Viroli, 1999: 57-67).

taba a toda la sociedad romana, especialmente a los patricios y el senado (Salustio, 2016; Beard, 2006: 101; Benner, 2009: 9).

Tito Livio no plantea de una manera tan explícita la relación que debe establecerse entre el ciudadano y el Estado, aunque a lo largo de su texto hay múltiples alusiones a lo que debía considerarse un buen ciudadano, como la expresión que atribuye al tribuno militar de 408 a. C., Cayo Servilio Ahala, quien declara que “ningún ciudadano podía separar su interés del de la república” (Livio, 1990b: IV.57). Evidentemente, no es el mismo énfasis que Maquiavelo otorga a la superioridad de los asuntos públicos sobre los privados, sin embargo, el hecho de que Livio la rescate en medio de una intensa polémica entre los patricios y plebeyos a raíz de la guerra de Roma contra Veyes, denota la importancia que el historiador romano atribuía a la preeminencia del bien público en consonancia con toda una percepción social muy generalizada, como puede apreciarse también por la importancia que Cicerón concedía al bien público, ejemplificada con la determinación de Bruto para defender la libertad de la ciudad (Cicerón, 2014: II.46).

Apenas tres años después, en 405 a. C., como lo relata Livio, ante la prolongación de la guerra contra Veyes y los reclamos de los plebeyos por los costos que ello les imponía, el Senado dispuso pagar un salario a los soldados, lo cual no solo llenó de júbilo a la plebe y permitió la conquista definitiva de Veyes, sino que introdujo un cambio fundamental en la organización militar romana y posibilitó que patricios y plebeyos acomodados contribuyeran voluntariamente al erario para sufragar este gasto, atrayéndose del público general una franca aprobación y, sobre todo, el reconocimiento de ser buenos ciudadanos (Livio, 1990b: IV.60).<sup>3</sup>

### *Primacía de la comunidad política frente a la familia*

Muy relacionada con la preponderancia que debía concederse al bien público frente al bien privado, se encuentra la primacía de la comunidad política frente a la familia, o bien, el sacrificio de los lazos familiares ante las lealtades cívicas (Beard, 2006: 164). Maquiavelo no duda que la conservación del Estado pueden exigir al individuo sacrificios extremos, los cuales exigían la entrega de los propios hijos. De ahí que acepte con tanta naturalidad y fir-

<sup>3</sup> Quentin Skinner, un célebre autor neorepublicano, en un texto igualmente relevante para el tema que se trata en este escrito, plantea que hay dos concepciones de ciudadanía. A una de ellas le llama la *concepción clásica*, la cual concibe al ciudadano como un individuo que le da prioridad a la libertad, igualdad y bien común de la sociedad, aun a costa de sus propios intereses, cuyo representante teórico más conspicuo es Maquiavelo. A la otra le llama la *concepción gótica*, que concibe al ciudadano como un individuo egoísta, en búsqueda de una libertad individualista y la maximización de la no interferencia en sus asuntos privados, la cual tiene como representante originario a Hobbes, aunque en el mundo contemporáneo señala como reconocidos continuadores de esa tradición a Isaiah Berlin, Ronald Dworkin y John Rawls. En efecto, Skinner tiene razón dado que en el mundo contemporáneo estas son las coordenadas más aceptadas para la discusión sobre las distintas concepciones de la ciudadanía (Skinner, 1993). Véanse también los textos de Habermas e Ignatieff que plantean un diagnóstico similar (Habermas, 2004; Ignatieff, 1995).

meza que se justifique la ejecución que Bruto ordenó contra sus propios hijos; el asesinato de Remo por parte de su hermano Rómulo; o la ejecución que Manlio ordenó también en contra de su hijo (Maquiavelo, 2005: 60, 313, 382; Clarke, 2013: 326).

A diferencia de Maquiavelo, Livio no parece compartir la misma actitud, ni expresa beneplácito alguno con ello, ya que ante estos dilemas trágicos no se inclina por dar prioridad absoluta a la comunidad política frente al núcleo familiar. Así lo expresa claramente cuando reprueba la severidad de Manlio al mandar ejecutar a su hijo por haber desobedecido sus órdenes y entablar combate contra los latinos, a pesar de su prohibición expresa, considerando que con ello vulneraba la disciplina del ejército (Livio, 1990c: VIII.6-7).<sup>4</sup> Es cierto que describe la ejecución de los hijos de Bruto sin mayor simpatía, pero sí con cierta aflicción; admitiendo así implícitamente que era inevitable el fatal desenlace, pero sin envolverlo en un triunfalismo patriótico (Livio, 1990a: II.4, 5). También refiere con una actitud muy similar el asesinato de Remo a manos de Rómulo (Livio, 1990a: I.7), pero advirtiendo un poco antes que ambos estaban “aguijoneados por la sed de mando”, *un mal hereditario* (Livio, 1990a: I.6), lo que si bien no permite percibir ninguna condena, tampoco se acerca a la interpretación heroica que hace de ello Maquiavelo, justificando el asesinato en aras de que fuera un solo individuo el fundador de Roma, para satisfacer su principio teórico de que el diseño original de un Estado estuviera en manos de una sola persona (Maquiavelo, 2005: 60).

No puede pasarse por alto que en el caso del duelo entre los Horacios y Curiacos se invierten un tanto los términos. Livio refiere cómo bajo Tulo, el tercer rey de Roma, entraron en conflicto romanos y albanos, a pesar de su consanguinidad. Ante el inminente combate, ambos pueblos acordaron definir el conflicto a través de un duelo entre tres hermanos gemelos de los romanos, los Horacios, y tres hermanos gemelos de los albanos, los Curiacos, una coincidencia de triates en cada bando que delata la narración mítica de los inicios de Roma. Del duelo salieron vencedores los Horacios, pero solo uno de ellos sobrevivió, mientras que murieron los tres Curiacos. Al final del duelo, una de las hermanas de los Horacios estalló en llanto y desesperación al ver los despojos de uno de los Curiacos en manos de su hermano, pues estaba enamorada de aquel, escena que llenó de indignación y rabia al Horacio vencedor, quien en un arranque de violencia asesinó a su propia hermana (Livio, 1990a: I. 23-26).

Livio refiere el hecho con gran dramatismo, pero con cierta impasibilidad, fatalidad tal vez, denotando los elementos trágicos del acontecimiento, pero sin dejar traslucir juicio u opinión al respecto. Sin embargo, Maquiavelo condena el asesinato cometido por el Hora-

<sup>4</sup> Grimal considera que solo los celtas concedían un gran valor a los duelos, lo que no ocurría con los griegos y romanos, quienes lo consideraban una indisciplina militar. Sin embargo, en la tradición de los romanos está presente la valoración positiva del duelo, como lo ejemplifica el caso de los Horacios y Curiacos, o el de Marcelo. Podría aceptarse la hipótesis de que los duelos fueron vistos con mayor reprobación en la medida que evolucionó la institución militar romana, pero eso es algo que Grimal no advierte y, obviamente, tampoco prueba (Grimal, 2005a: 101).

cio, considerándolo como un crimen atroz. Ciertamente su juicio fulminante se ve apoyado por dos opiniones políticas. La primera es de táctica política y militar, asegurando que jamás debe arriesgarse toda la fortuna sin valerse de todos los recursos, desaprobando el duelo que aceptaron tanto romanos como albanos, consistente en el enfrentamiento de solo tres personas, del cual iba a depender la pérdida de soberanía de un pueblo, lo que implicaba el sometimiento a los dictados del otro. La segunda establece que una república no debe jamás compensar los méritos de un ciudadano con la tolerancia de hechos ilícitos, como era el caso del Horacio superviviente ¿En qué medida la opinión de Maquiavelo estaba motivada más por estos dos principios políticos que por la atrocidad del crimen mismo? Es difícil saberlo, y a pesar de que expresó claramente su reprobación del crimen infame, también están estas consideraciones.

No hay duda de que estos juicios están presentes en los dilemas y tensiones entre la comunidad y el individuo, y forman parte fundamental de la naturaleza humana, a los que ya se habían enfrentado los trágicos griegos poniendo en escena este tipo de disyuntivas, siempre fatales. Además, en un Estado como el romano, que se fundó en principio como una agrupación de tribus, al grado que la aglomeración de las *gens* puede considerarse el primer antecedente de la ciudad, y que conservó los rastros de esta configuración por varios siglos, los imperativos cívicos que implicaban el desconocimiento y marginación de los vínculos afectivos familiares no carecían de dramatismo.<sup>5</sup>

### *Importancia del aspecto militar*

Maquiavelo concedía una enorme importancia a la función militar de los ciudadanos de una república, lo cual les permitía demostrar su compromiso al Estado, pero este compromiso militar de los individuos no lo hacía exclusivo de los ciudadanos de una república, sino que también lo extendía a los súbditos de los principados. En los capítulos XII, XIII y XIV de *El príncipe* explica cómo un Estado, ya sea principado o república, no debe apoyarse en ejércitos mercenarios, auxiliares o mixtos, ya que los individuos que componen estos ejércitos solo buscan fortuna, o brindar servicio a un soberano extranjero, por lo que se debe contar con un ejército propio, cuyos soldados obedezcan y guarden lealtad solo a su gobierno (Maquiavelo, 2010: 95-109). De este modo, no es que los súbditos de un príncipe no tuvieran interés para defenderle, después de todo luchaban también por el Estado, por su patria, pero en las repúblicas defendían también su libertad.

<sup>5</sup> Al describir los detalles de la vida privada de los romanos, Paul Veyne expone cómo este dominio estatal se basaba, en buena medida, en la estructura patriarcal de la familia, donde el *pater familias* ejercía un poder irresistible no solo sobre esclavos, clientes y libertos, sino sobre la propia esposa e hijos, cuya existencia vital incluso llegaba a depender de su sola voluntad (Veyne, 2017: 47-118). Véase también el interesante planteamiento de Pocock acerca de la función ciudadana que ejercía el padre, intermediando entre el *oikos* y la *polis* (Pocock, 1995).

De esta forma, en los *Discursos*, Maquiavelo titula un apartado “Cuántos reproches merece el príncipe o la república que carece de ejército propio”, en donde de la misma manera señala las desventajas y enormes riesgos de no contar con ello, volviendo al tema en varios capítulos más del texto (Maquiavelo, 2005: 95-97); hace lo mismo en el Libro I de *Del arte de la guerra*, en donde con similares argumentos señala los defectos de los ejércitos mercenarios y auxiliares, destacando la ventaja de los ejércitos propios (Maquiavelo, 2000: 9-39). Además, hay muchas otras alusiones a este mismo tema en la *Historia de Florencia* y en otros de sus escritos breves, por lo que es bien conocida su insistencia sistemática en ello (Maquiavelo, 2009). En los *Discursos*, en *Del arte de la guerra* y en otros escritos, hace de la virtud militar de los ciudadanos uno de los componentes más importantes de la virtud cívica. De esta manera, insiste en que una de las principales enseñanzas que debían aprender sus contemporáneos de los antiguos moradores de la península era el arte de la guerra. Incluso puede observarse que en varias ocasiones reconoció como un componente muy importante de la corrupción de un Estado, o de una ciudadanía, la pérdida de la afición y de las habilidades militares.

Sin embargo, Livio da cuenta de cómo desde un principio, desde la creación misma de la ciudad, la actividad militar de la población romana fue más una necesidad que una inclinación, es decir, no se trataba sencillamente de la determinación u ofrecimiento voluntario para defender al Estado, sino de una cuestión de pura sobrevivencia. Estando rodeada desde su nacimiento por muchas otras entidades políticas, Roma debió luchar desde un inicio en contra de ellas para subsistir, para defender su territorio, incluso para conseguir mujeres, como lo ejemplifica el legendario rapto de las sabinas. De tal manera que el arquetipo de ciudadano romano, el ciudadano-soldado, no fue producto de un pacto caballeresco para rescatar a un Estado, ni un resultado deliberado de virtud e inclinación individual; una elección consciente; una sublimación de la virtud cívica, sino un instinto de sobrevivencia esencial (Livio, 1990a: I. 9-11; Clarke, 2013: 317).

De la misma manera, a partir del relato de Livio, lo que parece descubrirse es que desde el inicio de la creación de la ciudad, el servicio militar prestado por la población fue más que nada una imposición de la clase dominante, que impuso de manera ineludible esta obligación a las clases populares, de tal manera que fue percibida siempre como una pesada carga, como una coacción ineludible, al grado de que frente a la guerra contra los volscos la población se animaba mutuamente a no dejarse reclutar en la leva, dado que “Los patricios debían encargarse del servicio militar, ellos debían empuñar las armas; los peligros de la guerra serían para aquellos que recogían todos sus frutos” (Livio, 1990a: II.24, 43). Posteriormente, este mismo servicio militar, imprescindible ya para la ciudad, les sirvió a los plebeyos para negociar un mayor margen de prerrogativas políticas, como ejemplifica claramente la huida al Monte Sacro y la amenaza de secesión, lo que puso en jaque a los patricios y les obligó a aceptar la representación política de los plebeyos, quienes lograron imponer

la creación de los tribunos de la plebe, una institución central en todo el período republicano (Livio, 1990a: II.32-3, III.30; Mommsen, 2003: 99, 114).<sup>6</sup>

### *Virtud en defensa del Estado*

Para Maquiavelo, los ejércitos propios no solo anulaban los peligros que traían los ejércitos mercenarios y auxiliares, sino que además permitían que tanto soldados como generales canalizaran todo su vigor, todo su valor, toda su virtud en la defensa del Estado (Maquiavelo, 2010: 95-109). Esto ocurría sobre todo si se trataba de una república, en la cual, no solo los trastocaba el propósito de defender a su familia y sus bienes, sino también la profunda convicción de defender su libertad. De tal suerte, que no podríamos hacernos otra imagen del soldado romano, y la de su general, que la de un hombre valeroso, consciente de su misión y responsabilidad, un servidor de la patria heroico y legendario (Maquiavelo, 2000, 2005).

Probablemente, Maquiavelo exaltaba este *militarismo cívico* de los antiguos romanos y reprobaba a sus contemporáneos florentinos e italianos por no tenerlo, o haberlo abandonado, ya que establecía un cierto paralelismo entre la república romana y la república florentina de sus tiempos, rodeadas ambas de numerosos enemigos y, precisamente por ello, amenazadas en su integridad, lo que no significaba solamente la desaparición de ese orden público, sino incluso podía llegar a la destrucción de ese *cuero ciudadano*.<sup>7</sup> Sin embargo, en el recuento que hace Livio del ejercicio de las armas por parte de los soldados romanos, no sobresale tanto su virtud, o al menos no se aprecia con la misma pasión que Maquiavelo la percibe. Ciertamente, a través de múltiples pasajes de su historia, Livio da cuenta del gran arrojo del ejército romano, pero quizá lo que más sobresalga y se haga evidente sea que sus consistentes éxitos pudieron deberse más a su eficiente organización y férrea disciplina.

<sup>6</sup> Suele dividirse en tres grandes períodos la historia de Roma: a) la monarquía, con sus siete longevos reyes, que va desde la mítica fundación de la ciudad, en 753, hasta 509 a. C., cuando fue expulsado Tarquino el Soberbio, el último rey de Roma; b) la república, que va de 509, cuando se crea el consulado para suplir al rey, hasta 27 a. C., cuando se culmina la destrucción de las instituciones republicanas; y c) el imperio, que va de 27 a. C., cuando Augusto proyecta el principado, originalmente el primer ciudadano de la ciudad, a niveles monárquicos, luego llamados imperiales, hasta 476 d. C., cuando los bárbaros invadieron definitivamente el imperio. Sin embargo, para los fines de este texto —la ciudadanía romana— es conveniente tener presentes tres fechas significativas: 1) la creación de los tribunos de la plebe en 494 a. C., ya que, a pesar de que desde los tiempos de Rómulo se realizaban asambleas populares, no es sino hasta la creación de estos magistrados que puede considerarse que todos los sectores sociales tienen participación y representación política; 2) la creación de la *civitas sine suffragio* en 338 a. C., cuando Roma incorpora a su *corpus* ciudadano a sus vecinos latinos, dotándolos de algunos derechos apreciables, pero sin el derecho del voto; y 3) la constitución antoniana en 212 d. C., por medio de la cual se les confirió pleno derecho de ciudadanía a todos los habitantes del Imperio.

<sup>7</sup> Retomo el concepto de *militarismo cívico* de Victor Davis Hanson, quizá el mayor especialista en la guerra de la antigüedad, quien lo emplea para resaltar la estrecha vinculación entre el *status* de ciudadano y la práctica de las armas, ya que solo con ello podía demostrarse fehacientemente el compromiso ilimitado con la ciudad, máxime si se trataba de una república (Hanson, 2006).

No parece muy fundamentado el juicio de Maquiavelo plasmado en los *Discursos*, cuando atribuye a Plutarco y al mismo Livio la idea de que los romanos debieron más sus triunfos a la fortuna que a la virtud, lo cual no parece corresponder con el ánimo de ninguno de estos dos historiadores, y menos con el de Livio (Maquiavelo, 2005: 191). Livio observaba ciertamente una gran virtud en el ejército romano, pero más que una virtud de origen moral, observaba un mérito institucional, una disciplina militar que constituía la base de sus múltiples victorias, como reiteradamente lo evidencia Julio César en la *Guerra de las Galias*. En este sentido, es reveladora la declaración que hace Livio (1990c) en donde reconoce que todo su recuento histórico carece de adornos que pudieran aligerar la lectura, con el fin de apegarse lo más fielmente posible al orden de los sucesos y, posteriormente, discute la situación hipotética del resultado de un enfrentamiento entre Alejandro Magno y alguno de los grandes generales romanos que fueron sus contemporáneos, deduciendo que seguramente habría vencido cualquiera de ellos, debido a que igualaban a Alejandro en carácter, pero además lo superaban precisamente en la disciplina militar de los romanos, en ese arte de la guerra que se había convertido en patrimonio de ese ejército (Livio, 1990c: IX.17).

Por último, es importante mencionar que, si bien había virtudes cívicas que destacar de la ciudadanía romana, obligaciones del ciudadano hacia la comunidad y el Estado, también había una fuerte carga de derechos, de prerrogativas del ciudadano frente a los poderes públicos. Quizá sea este uno de los rasgos más importantes del derecho romano. El ciudadano romano exigía ciertos privilegios frente a los no ciudadanos, como los esclavos, los extranjeros o los individuos con un menor status jurídico, como los libertos, las mujeres o los hijos, sobre todo los ilegítimos. De esta manera, los derechos de propiedad, de matrimonio, de comercio, y de ciertas descargas fiscales eran factores que hacían muy codiciada la ciudadanía para quienes no la poseían. El mismo Livio da cuenta de cómo la disputa por la tierra dentro de Roma, sobre todo de la tierra que iba arrancando a los pueblos vecinos vencidos, era causa de un conflicto entre toda la población, pero sobre todo entre la plebe y los patricios (Heater, 2007; Wood, 2011; Andrés, 2015; Roselaar, 2012; Lázaro, 2019). Sin embargo, Maquiavelo no concede mucha importancia a las prerrogativas del ciudadano, pues lo que más le interesa destacar es su virtud cívica.

### ***Patricios y plebeyos***

Historiográficamente, es desconcertante hablar de la ciudadanía romana o del pueblo romano, ya que Roma tuvo siempre una sociedad muy fragmentada, incluso polarizada. La mayor parte de las civilizaciones o ciudades-Estado antiguas lo estuvieron, pero el caso de Roma fue característico, ya que esta división fue extrema. El mismo emblema de SPQR que se encuentra en tantas inscripciones romanas, o que aluden a la ciudad, da cuenta de ello, pues

su significado *Senatus Populusque Romanus*, cuya traducción sería *El senado y el pueblo de Roma*, da cuenta de una comunidad política que asumía su separación congénita (Beard, 2019: 25; Wood, 2011: 165). Sin embargo, esta fragmentación social no impidió que de un modo u otro la comunidad se integrara, funcionara y, a partir de ello, que se expandiera, que se convirtiera en un Estado próspero, llegando a consolidarse como uno de los imperios más colosales que hayan existido en toda la historia de la humanidad (Mackay, 2011). No obstante, una de las afirmaciones más llamativas, expresadas por Maquiavelo en los *Discursos* es que las leyes que aseguraban la libertad en Roma se debían a la permanente desunión y disputa entre los patricios y los plebeyos. Evidentemente, una afirmación de este tipo va en contrasentido de un principio general como el de suponer que el entendimiento, paz y concordia de una comunidad política se alcanza de una manera más eficiente en la medida en que no haya una segmentación tajante en su interior, lo cual no solo sería indeseable porque anularía esa previsible convivencia pacífica entre las diferentes clases, sino porque significaría también la reducción de los márgenes de libertad de que podrían gozar todos los individuos de esa sociedad, independientemente de la clase a la que pertenecieran (Viroli, 2013: 95-102; Clarke, 2013: 318; Clarke, 2014: 212).

Este principio —que Maquiavelo planteó específicamente para Roma, pero que en otros pasajes sugiere que puede extenderse a las repúblicas renacentistas y, en general, a los gobiernos republicanos, es de enorme relevancia para las repúblicas democráticas modernas, ya que en esta época, quizá desde Tomás Moro, aunque sin duda con mucha mayor claridad desde el siglo XIX— se han divulgado concepciones de la sociedad que no la imaginan si no es más que asentada en la más absoluta concordia, si es que ha de imperar en ellas la equidad y justicia social. Maquiavelo proyecta una sociedad que no solo admite la más amplia pluralidad, sino incluso una conflictividad estructural, que puede llegar hasta la polaridad, sin que necesariamente tenga que resolverse mediante la supresión de uno de los dos polos, es decir, para el autor florentino la existencia de una sociedad en conflicto y contraposición no es una anomalía, sino la situación previsible, sin que ello implique renunciar al más pleno esquema de cooperación.

Es conveniente señalar que la concepción sociológica de Maquiavelo no incluye una razón específica para considerar conveniente en sí misma esta división social, es decir, en todos sus escritos no hay una argumentación específica que justifique la conveniencia de una sociedad política dividida. En cambio, en lugar de ofrecer una justificación, en los *Discursos* aporta la evidencia de los resultados, un principio metodológico característico en él y plantea que la utilidad de una estructuración social polarizada queda demostrada por la gloria que alcanzó Roma (Maquiavelo, 2010: 41-43); plantea que la creación de los tribunos fue esencial para la conservación de la libertad al interior de la ciudad, lo cual ciertamente no se logró sino mediante la resistencia del pueblo, lo que puede usarse para arrojar nueva luz sobre esta afirmación de Maquiavelo, que podría llegar a alcanzar los niveles de un

principio de teoría. A partir de ello, puede plantearse que, si bien todo Estado es en cierta medida una comunidad política homogénea o debe tender hacia ello, también es una sociedad compuesta por distintos sectores sociales, las cuales no desaparecen, por lo que las instituciones políticas que pretendan haber superado tal distinción incurren en una falacia, lo cual propicia la dominación de una parte de la sociedad (el pueblo) por parte de otra (los nobles), sacrificando así la libertad general de la república. Aunque Maquiavelo no lo expresa, puede plantearse la hipótesis de que consideraba que la creación de los tribunos daba cuenta en realidad de esta división insuperable, aportando además la idea de que esta división podía subsistir sin conducir a una explosividad destructiva, siempre y cuando se instituyera una figura institucional de equilibrio, como los tribunos, lo cual significa la invocación de un esquema de representación funcional o estratificada, que los Estados modernos han dejado atrás desde hace mucho tiempo en aras de una representación igualitaria.<sup>8</sup> Posteriormente, Maquiavelo continúa con este tema y utiliza de nuevo como explicación los resultados obtenidos por dos repúblicas legendarias —Esparta y Venecia— una antigua y otra medieval-moderna. Sin embargo, en estos casos sí atiende a las causas de su estabilidad y longevidad, y señala que en la primera fue fundamental la alianza entre el rey y el pueblo, así como su reticencia para admitir extranjeros, mientras que en la segunda lo fue la antigüedad y amplitud de su clase patricia (Sullivan, 2004: 35; Roebuck, 1952).

Es necesario advertir que Maquiavelo consideraba esta desunión admisible solo si se mantenía dentro los márgenes de una tensión social que no implicara graves desórdenes públicos ni hechos sangrientos; que no condujera a la formación de facciones. Precisamente por ello, señala que la apacibilidad pública en Roma existió únicamente por un lapso de unos 300 años, desde los Tarquinos hasta los Gracos, cuando los tumultos se salieron de los límites y provocaron hechos de sangre (Maquiavelo, 2005: 42, 53). Más aún, el propio Maquiavelo advertía en *El príncipe* sobre el peligro de que las divisiones fueran extremas, ya que “no creo que las divisiones hagan jamás bien alguno; antes bien, es inevitable que las ciudades divididas se pierdan rápidamente”, y mucho más grave es si se producen en tiempos de guerra, en tanto que “jamás se permitirían tales divisiones ya que solo son beneficiosas en tiempos de paz” (Maquiavelo, 2010: 136, 137). En los *Discursos* I.7, cuando analiza la necesidad de

<sup>8</sup> Aun cuando los tribunos de la plebe no se establecieron sino hasta 494 a. C., quince años después de la instauración de la república, en realidad no se puede entender su creación sino como un efecto de este nuevo gobierno. Es pertinente recordar que aun cuando Roma fue una monarquía desde su mítica fundación en 753 hasta 509 a. C., la mayor parte de sus reyes, sobre todos los primeros, gobernaron con moderación y benevolencia, escuchando las inquietudes de la sociedad en general; tanto de los patricios como de los plebeyos, que se expresaban por medio del Senado y las asambleas populares, respectivamente. Sin embargo, la llegada al trono de Tarquino el Soberbio acabó con esa empatía monárquica, culminando su abuso tiránico con la violación de Lucrecia por parte de su hijo Sexto, lo que detonó la rebelión generalizada. De este modo, puede considerarse que la abolición de la monarquía y la instauración de la república pueden verse como una demanda de ciudadanía, una exigencia por el respeto de los derechos ciudadanos más elementales.

que una república cuente con mecanismos judiciales para procesar a los ciudadanos que atenten contra la libertad pública, poniendo el ejemplo de Coriolano, advierte claramente de los peligros que surgen de la polarización social, ya que “de los partidarios nacen las facciones, y de las facciones la ruina del estado” (Maquiavelo, 2005: 53).

En contraparte, Tito Livio no parecía encontrarle ningún aspecto positivo a la separación entre patricios y plebeyos, y mucho menos al gran encono social que ello implicaba. Así lo indica cuando destaca el discurso atribuido al cónsul Quincio Capitolino, quien frente a la acometida de los ecuos y los volscos, contemplando las disputas internas entre los patricios y los plebeyos, pronuncia este encendido reproche “La discordia que reina entre los diferentes órdenes, el encarnizamiento de los patricios y de los plebeyos, este es el veneno que nos mata. El deseo inmoderado de poder entre nosotros; entre vosotros el de libertad” (Livio, 1990a: III.67). Ya previamente Livio había dado cuenta de cómo la tiranía de los decenviros se había consolidado gracias a la disputa entre ambos órdenes, percatándose de cómo los senadores que odiaban al pueblo llegaron a odiar también a los decenviros (Livio, 1990a: III.37; Cicerón, 2014); y todavía fue más explícito al referirse a la guerra contra Ardea en 443 a. C., cuando T. Quincio Capitolino ejercía su quinto consulado. En estas circunstancias, expresa su propia opinión al respecto “Dícese que la causa de esta guerra era el choque de los bandos, calamidad más funesta siempre a los Estados que las guerras extranjeras” (Livio, 1990b: IV.9).

De igual manera, puede observarse cómo toda la narración histórica de Livio alude al permanente enfrentamiento entre patricios y plebeyos, y al deterioro que ello significaba para la vida pública en la ciudad. Incluso señala específicamente que, debido a esta disputa, se vuelve casi imposible favorecer el bien común, propiciando la consecuente retracción de los ciudadanos al simple bien particular (Livio, 1990c: IX.45). Igualmente, a lo largo de sus *Décadas*, puede percibirse cómo esta confrontación sistemática solo pudo sobrellevarse gracias al interminable combate exterior de Roma con los pueblos circunvecinos, dado que los conflictos internos solo menguaban al agudizarse los externos, enhebrando así un ciclo incesante de atenuantes. Al parecer, sin esta guerra exterior incesante, sin la canalización de todos estos furros hacia el esfuerzo expansionista, la integridad y permanencia de la ciudad habría estado en gran riesgo.

No deja de llamar la atención que Livio resalte la figura de Fabio Máximo, no por su astucia al enfrentarse a Anibal —uno de los mayores desafíos que enfrentó Roma en toda su historia— sino por su contribución a la concordia de los diferentes órdenes al interior de la ciudad. Refiere cómo Fabio, siendo censor en 230 a. C., se encontraba frente a una creciente tensión de las relaciones entre los plebeyos y los patricios, llegando hasta el borde del estallido, esta vez debido a la incorporación de la ínfima plebe a todas y cada una de las tribus de la ciudad, introduciendo en cada una de ellas una belicosidad que generaba enorme inconformidad, lo cual se proyectaba al conjunto social provocando malestar general.

Ante esta situación, Fabio realizó una reorganización por medio de la cual concentró a todo este sector social en tan solo cuatro tribus, lo que liberó a las demás de la gran conflictividad a la que ya se había llegado. De esta manera, Livio expresa claramente que fue esto, su contribución al equilibrio entre los diferentes sectores sociales, lo que le valió que sus conciudadanos le confirieran el epíteto de Máximo (Livio, 1990c).

Maquiavelo, por su parte, en el último párrafo del último capítulo de los *Discursos*, alude a esta misma cuestión, aunque lo hace de manera diferente: valiéndose de una fuente distinta a la de Livio, plantea que el problema se suscitó debido a la masiva incorporación de extranjeros como ciudadanos de Roma, los cuales, al diferir en su comportamiento de los ciudadanos más antiguos, provocaban tal distorsión en las elecciones que la forma de gobierno establecida resultaba amenazada. Ante ello, coincide en que el acierto de Fabio fue concentrar a toda la población extranjera en las cuatro tribus referidas, lo que desactivó el conflicto y le hizo merecer el apelativo de Máximo (Maquiavelo, 2005: 445). Como puede observarse, aquí la discrepancia entre Maquiavelo y Livio puede deberse simplemente a que al primero le pareció más verídica la fuente alternativa que consultó, pero lo que queda claro es que para Livio el conflicto social inmanente de la ciudad era tan amenazante que solo con la intervención de uno de los grandes héroes de la Roma republicana pudo atenuarse. No está por demás mencionar que Plutarco, en su vida de *Fabio Máximo*, refiere que ya uno de sus antepasados, Rulo, quien fuera su tatarabuelo, y que había ocupado el consulado en cinco ocasiones, se había hecho acreedor al sobrenombre de Máximo, sin aportar las razones específicas de ello (Plutarco, 2014: *Fabio Máximo*, 1.3; Richardson, 2014; Fernández, 2020: 75).

## ***Expansión e imperio***

Desde la perspectiva de la filosofía política, una de las características más sobresalientes de las ciudades-Estado es la cohesión de su comunidad política, lograda gracias en buena medida a la fuerza de sus vínculos cívicos, propiciadas o fortalecidas fundamentalmente por la concentración de su actividad vital. Sin embargo, uno de los rasgos más interesantes de la ciudadanía romana es que muy pronto perdió el carácter étnico que pudo tener en un inicio, para adoptar un carácter fundamentalmente jurídico en sus etapas republicana e imperial, un carácter de prerrogativa jurídica que se convirtió en una mercancía de cambio, en un derecho transaccional mediante el que Roma podía negociar con sus aliados y conquistados la manera de integrarse a su gran confederación, el mecanismo con la que inició su proceso hacia el gran imperio que acumuló ya para el fin del siglo I a. C. (Grimal, 2005b: 38-40; Lázaro, 2019: 332; Cecchet y Busetto, 2017).

El camino que lleva a Roma desde sus míticos inicios hasta el momento de su máxima extensión, con Trajano, es muy largo y está marcado por una gran cantidad de transforma-

ciones económicas, políticas y culturales. Tal vez una de las más importantes sea la de 338 a. C., cuando Roma, renuente a otorgar la plena ciudadanía a sus vecinos latinos, la *civitas optimo iure*, la cual implicaba gozar de plenos derechos políticos y civiles, les ofrece tan solo la *civitas sine suffragio*, es decir, la sola disposición de derechos civiles, sin derechos políticos. Un acontecimiento de enormes repercusiones históricas y teóricas, ya que los romanos estaban diferenciando así lo que podría llamarse la ciudadanía privada de la ciudadanía política, es decir, la diferenciación de un espacio privado para el ejercicio de determinados derechos ciudadanos de un espacio público, dotado de los más amplios derechos de que puede disponerse en cada sociedad (Heater, 2007: 67; Lomas, Gardner y Herring, 2013: 4; Sherwin-White, 1973: 39-58; Skinner, 1993).<sup>9</sup>

Otra de esas grandes transformaciones es la que concierne a la composición de su ciudadanía, la cual se caracterizaba en un primer momento porque una buena parte de su población estaba excluida de los derechos políticos, lo cual cambió hasta el año 212 d. C., aproximadamente un siglo después de Trajano, cuando por medio de la *Constitución antoniana* Carcalla concede el derecho de ciudadanía a todos los hombres libres del Imperio, que para entonces contaba ya con más de cincuenta millones de individuos (Mackay, 2011; Sherwin-White, 1973: 264-287).

En este sentido, uno de los rasgos más característicos de la interpretación de Maquiavelo sobre la naturaleza y la trayectoria de la república romana es su vocación expansiva, algo que sin duda le parece encomiable desde la perspectiva de su natal Florencia, no solo incapaz de expandirse, sino víctima de otras grandes potencias europeas e incluso italianas.

Maquiavelo entiende que las circunstancias históricas de la Italia renacentista y de la república romana son diferentes: esta última se expandió sometiendo o asociándose a sus vecinos, aunque sin encontrar grandes obstáculos, más que el representado por Cartago, el más serio que enfrentó, hasta establecer prácticamente un orden mundial dominado por ella, constituyéndose en lo que podríamos llamar un Estado mundo. No obstante, para el siglo XVI tal idea ya no parece estar al alcance de ningún Estado —ni siquiera de España y Francia— que en esos años eran los Estados más consolidados de Europa y, obviamente, mucho menos para una república pequeña, como Florencia, o el todavía inviable, casi inimaginable, Estado italiano (Hale, 1993).

<sup>9</sup> Mommsen se refiere a la *civitas sine suffragio* como una semiciudadanía, o ciudadanía pasiva. No obstante, a pesar de que pareciera que la carencia de sufragio significaba una gran merma en el carácter de la ciudadanía, se podía disfrutar del *ius conubii*, del *ius commercii*, y del *ius migrationis*, lo cual no era nada despreciable, pues el matrimonio, el comercio y la migración eran derechos altamente apreciados por los extranjeros en Roma (Cechet y Busetto, 2017: 8-15). En el mismo sentido, Pocock e Ignatieff ponen en evidencia el hecho de que la ciudadanía clásica significaba gobernarse a sí mismo, gobernar la propia hacienda y familia y, en el ámbito público, gobernar y dejarse gobernar por otros; de acuerdo al modelo clásico, la ciudadanía estaba reservada solo a un reducido grupo de personas de la población (Pocock, 1995: 33; Ignatieff, 1995: 55).

A pesar de que el capítulo I.6 de los *Discursos* lleva como título “Si en Roma se podía instituir un gobierno que acabase rápidamente con la enemistad entre el pueblo y el senado”, en realidad solo se ocupa de este tema en la primera parte, ya que en la segunda aborda el tema de su expansión territorial, lo que no parece un complemento o una consecuencia lógica del enunciado del título (Maquiavelo, 2005: 47-52). Así, aunque no hay explicación de esta desconexión entre las dos partes de este capítulo, podría encontrarse en otro sitio, en el Libro VI de Polibio, el cual, al parecer, Maquiavelo usó intensamente en los primeros capítulos de este libro (Polibio, 1982: VI: 148-222; Hexter, 1956; Walbank, 1943; Arce, 2002).

Polibio inicia el Libro VI planteándose la interrogante de cómo Roma en menos de 53 años pudo dominar casi todo el mundo, respondiéndose que esto se debía a su Constitución, pasando a continuación a exponer su célebre teoría de las formas de gobierno y de la *anaclosis*, o sea, el ciclo de su transformación. Aunque a lo largo de todo el texto no hace una mención explícita de la conexión entre la constitución romana y su expansión territorial, en la última parte plantea que la constitución mixta de Roma le dio tal estabilidad e infundió tantas conductas virtuosas en sus ciudadanos, que se dio prácticamente de manera natural su dominación sobre el mundo, es decir, asumiendo que en tanto un Estado tenga estabilidad y fortaleza, de manera natural tenderá a expandirse, comenzando por someter a sus vecinos (Polibio, 1982: VI). Una presunción plenamente asumida también por Maquiavelo (Hexter, 1956).

Con respecto al primer tema que Maquiavelo analiza en ese capítulo I.6, acerca de si se puede acabar con la amistad entre el pueblo y el senado, examina dos casos, uno medieval-moderno y otro antiguo, que son las repúblicas de Venecia y Esparta. Por lo que se refiere al gobierno veneciano, establece que la larga estabilidad de la república se dio gracias a dos factores: 1) que el gobierno no se había separado verbalmente, es decir, no había una exclusión expresa de ningún individuo, sino que el gobierno se le había confiado exclusivamente a los fundadores de la ciudad, a quienes primero se establecieron en ella, razón por la cual fueron llamados *patricios*. De esta manera, continua, en un cierto momento de su desarrollo, la república cerró el acceso a esta distinción a los individuos que se fueron agregando al asentamiento, lo que propició que los recién llegados no cuestionaran la existencia de este privilegio, sobre todo porque estaban siendo admitidos en un asentamiento en cuya fundación no habían participado; 2) el grupo de los patricios era tan numeroso que sobrepasaba incluso a los excluidos, de este modo, atendiendo a la amplitud tradicional de la inclusión social, Maquiavelo establece que los venecianos pudieron anular la conflictividad política (Lane, 1978; Norwich, 1989).

Las causas de la estabilidad espartana que Maquiavelo señala son diametralmente distintas. Para comenzar, a pesar de que en los *Discursos* I.5 explica que va a comparar a Roma con dos repúblicas, una antigua, Esparta, y otra contemporánea, Venecia, lo que se deduce en este capítulo es que, por la descripción que presenta de Esparta, ésta es en realidad una

monarquía, no una república, dado que está gobernada por un rey y un pequeño senado (Murcia, 2017). Cuando analiza los factores que le dieron estabilidad interior a esta ciudad identifica cuatro. En primer lugar, la existencia de un sólido Estado de derecho, logrado por la correcta estructuración legal heredada de Licurgo, que en la opinión de Maquiavelo, no daba pie al desorden. En segundo lugar, debido a la monopolización de las magistraturas por parte de la nobleza, lo cual constituía ciertamente una exclusión formal de la plebe, pues la desposeía de poder político, pero a cambio también la liberaba de la beligerancia para obtenerlo. Además, Maquiavelo resume aquí en una frase proverbial el tipo de desigualdad que consideraba justificable en una sociedad con sólidas bases cívicas, señalando el acierto de Licurgo al establecer “muchas igualdades en esencia y pocas en categoría” (Maquiavelo, 2005: 48). En tercer lugar, la privación del acceso a los cargos públicos estaba compensada por una sólida alianza entre el rey y la plebe, quien la protegía de los excesos de la nobleza. En cuarto y último lugar, dado que los habitantes de la ciudad eran pocos y no aceptaron extranjeros, pudo ser también gobernada por pocos individuos, lo que permitió mantener sin alteración sus instituciones políticas (Fornis, 2019; Murcia, 2017).

No obstante, a pesar del encabezado del capítulo, “Si en Roma se podía instituir un gobierno que acabase rápidamente con la enemistad entre el pueblo y el senado”, Maquiavelo no ofrece la solución prometida, es decir, no propone el tipo de gobierno o las instituciones políticas que habrían acabado con la enemistad entre aquellos. Más aún, habría que preguntarse por la pertinencia misma del problema, o la solución, dado que un poco antes, en el capítulo I.4, había establecido que la desunión del pueblo y el senado había hecho libre y poderosa a Roma. Entonces, a pesar de que todos los Estados tienen una multiplicidad de fines, muchos de ellos difícilmente conciliables, los logros que Roma había obtenido en materia de expansión podían compensar los costos de la permanente tensión interna.

De esta manera, Maquiavelo pasa a la segunda parte del capítulo, planteando que si se quiere longevidad para una república, debe ser organizada como Esparta o Venecia que, como se ha visto, no son casos similares, sino completamente distintos, pero si existe un deseo de expansión, entonces debe elegirse una constitución como la de Roma. Aclara que sería deseable disponer de ambas cosas, pero que no es factible combinarlas, por lo que considera más honorable el modelo romano, aunque sin explicitar las razones (Sullivan, 2004: 34).

En esta segunda parte del capítulo, Maquiavelo señala que el problema principal de Venecia era no haber armado a su pueblo y, aunque no lo menciona aquí, también apoyarse en ejércitos mercenarios, lo cual no era un riesgo para conservar su estabilidad, sino un impedimento para su expansión, como pretendió hacerlo durante todo el siglo xv y parte del xvi. Como Polibio, Maquiavelo consideraba que el mejor soldado era el ciudadano, ya que al combatir estaba de por medio no solo su vida, sino su patrimonio, sus hijos y su esposa, por lo que nada mejor que el ciudadano soldado, sobre todo el campesino que contara con una propiedad, así fuera pequeña, como lo estableciera Catón en el prefacio de *De agri cul-*

*tura* (Polibio, 1982: VI.52; Catón, 2009: 4; Andrés, 2015: 85; Wood, 2011: 159-174). Como puede verse, no contar con un ejército propio difícilmente puede considerarse un elemento central en las instituciones políticas de una república, y menos de una como la veneciana, cuya longevidad lo demuestra palmariamente. En el caso de Esparta ocurre algo muy similar, ya que al no admitir extranjeros en su territorio y, por lo tanto, al no haber aumentado su población, la ciudad no vio comprometido su funcionamiento institucional por ese factor.

Aunque Maquiavelo no lo dice explícitamente, tal parece que identifica que los dos principales problemas que enfrentó Roma para prolongar su existencia fueron armar al pueblo y aceptar extranjeros. Sin embargo, durante toda la época legendaria de la realeza romana, la posesión de armas por parte del pueblo no dio ningún problema y tampoco ocurrió durante la mayor parte de la vida de la república, al menos hasta la época de los Gracos. Incluso, la amenaza más seria del pueblo a la integridad de la ciudad en el alba de la república fue la advertencia de secesión lanzada por la plebe desde el Monte Sacro en 494 a. C., un desafío que no requirió en lo absoluto de la disposición de armas (Livio, 1990a: 32-33; Heater, 2007: 62).

En lo que respecta al recurso de las armas específicamente, la amenaza que el pueblo lanzó en contra de la ciudad no fue su utilización, sino al contrario, es decir, dejar de prestar el servicio militar del que siempre dependió Roma no solo para expandirse, sino sobre todo para defenderse. Incluso puede verse también que el recelo del pueblo contra el senado no explotó de manera tumultuaria y mucho menos armada, ya que la misma amenaza de secesión del 494 encontró un cauce institucional para su resolución, que fue la creación de los tribunos (Grimal, 2007: 41-44; Grimal, 2005a: 92). Con respecto a la aceptación de extranjeros, Maquiavelo tampoco señala explícitamente de qué manera dañó la continuidad estable de la república, ya que al menos durante la etapa monárquica y la mayor parte de la republicana, los extranjeros que se adhirieron a Roma la fortalecieron más que debilitarla.

Sobre esta cuestión, la perspectiva de Tito Livio es completamente distinta a la de Maquiavelo. A Livio le interesa hacer un recuento histórico y a Maquiavelo un análisis político. Aun así, en otras materias, Livio se permite ocasionalmente expresar algunas opiniones o hacer algunos juicios de valor, aunque en este terreno no los hace. Livio no se interroga sobre las alternativas institucionales que tenía la ciudad para canalizar las disputas entre plebe y patricios, ni si Roma enfrentó la opción de conservar sus dimensiones primigenias o expandirse territorial y demográficamente. Para este historiador romano, el crecimiento, expansión y dominio de Roma se dio de una manera natural. Más allá del mítico rapto de las sabinas, para poblar de mujeres a la ciudad, que aparentemente constituía una necesidad social inaplazable, Livio relata cómo la posterior anexión con los sabinos, los veyenses, los hérnicos y todos los demás pueblos que Roma fue absorbiendo en su confederación, fue algo relativamente espontáneo, sin que nadie en la ciudad se planteara una alternativa distinta.

La única alusión que hace Tito Livio a este tema constituye una referencia testimonial; esta se da cuando refiere cómo poco después de la muerte de Rómulo, Procul Junio, uno de los patricios más reconocidos, atestiguó una aparición de Rómulo en la que le dijo “esta Roma mía, será la cabeza del orbe, porque tal es la voluntad de los dioses. Que los romanos adquieran el arte de la guerra” (Livio, 1990a; Ovidio, 2016). Un acontecimiento que no menciona Dionisio de Halicarnaso, y que Plutarco y el mismo Livio ponen en duda.

### ***Sacerdotes y gobernantes***

El tema de la religión siempre fue muy importante para Maquiavelo, por sus implicaciones tanto institucionales como dogmáticas y morales. De igual manera, para los romanos este tópico fue igualmente relevante, en ambos aspectos, y de ello da cuenta Tito Livio.

En los *Discursos*, Maquiavelo dedica los capítulos I.11-15 al tema de la religión de los romanos, señalando lo importante que fue para ellos tanto en la fundación como en la expansión territorial del imperio (Sherwin-White, 1973: 11-159). En estos apartados, Maquiavelo destaca que la religión fue útil para los romanos en tres aspectos: 1) para otorgar a los pobladores originarios la creencia en una potencia divina cuyo temor pudiera ser utilizado con fines civiles; 2) para fomentar la unidad y continuidad de la ciudad, y 3) para infundir ánimo a los ejércitos.

Según Maquiavelo, para los romanos la religión albergaba tal importancia que afirmó que en el establecimiento de la ciudad fuera más importante Numa que Rómulo (Maquiavelo, 2005: 68). Es cierto que Rómulo no solo fue el primer rey de Roma, sino que a él se debía “su primer aliento”, su primera organización sociopolítica. Sin embargo, a pesar de que Numa fue el segundo rey, le confirió una espiritualidad religiosa, una organización sacerdotal y un ambiente de paz que fueron determinantes en el desarrollo de la ciudad (Grimal, 2007: 27, 42; Grimal, 2005a: 299-301; Roebuck, 1952: 55). Incluso Numa contribuyó a superar cierta barbarie aun presente en los romanos de los primeros tiempos, ya que les negó a los padres el derecho de asesinar a sus hijos. Ciertamente, los padres conservaron a lo largo de casi toda la historia de la ciudad una prerrogativa extrema sobre los hijos, al grado que los esclavos parecían tener mayor derecho frente al padre que los propios hijos, un principio que hay que tener en cuenta a la hora de evaluar la relación entre padres e hijos en muchos pasajes cruciales de la historia romana (Plutarco, 2008: *Numa*; Veyne, 2017: 61-98; Spinosa, 2000: 24-27). Es necesario señalar que Maquiavelo exaltaba la importancia de la religión más por su utilidad instrumental que por su trascendencia ontológica (Viroli, 2010), es decir, que más allá de reconocer la validez teológica y dogmática de la religión, lo relevante era que funcionara como elemento de obediencia en los ciudadanos para mejorar sus costumbres y para alentar a los soldados. Con respecto a estos últimos, lo dice sin ambages en

*La causa de la ordenanza militar: dónde reside y qué es necesario hacer* —un documento de 1506, escrito cuando era secretario del Consejo de los Diez, órgano encargado de las cuestiones militares de Florencia—, en donde enumeraba las obligaciones del jefe de la milicia para con los soldados, incluyendo que se le “obligue a mezclar algo de religión para hacerlos más obedientes” (Maquiavelo: 2002: 242). De esta manera, asumía plenamente que aun cuando fueran mentira las intervenciones divinas, lo importante era que pudieran ser utilizados por los gobernantes para hacer creer y obedecer al conjunto de ciudadanos.

Tito Livio —como Dionisio de Halicarnaso, Plutarco y otros historiadores que hacen alusión a la historia antigua de Roma— reproduce las versiones míticas de su fundación: comienza por el origen divino de Remo y Rómulo, engendrados por su madre Rea Silvia quien a pesar de ser vestal y, por lo tanto, tener prohibidas las relaciones sexuales con los hombres, resultó embarazada debido a la violación por parte de Marte, el dios de la guerra, creando así un mito que no solo la exculpaba de su posible falta, sino que justificaba la futura vocación bélica de la ciudad (Livio, 1990a: 3-4). Livio —en menor medida que Dionisio y Plutarco— reproduce la mitología advirtiendo su cuestionable veracidad (Dionisio, 1984: 77-78; Plutarco, 2008: *Rómulo*). Livio refleja en su relato la presunción romana de poseer una religión exclusiva, de procedencia estrictamente local, tal vez con el afán de fortalecer su orgullo patriótico, asumiendo que Roma tenía sus propios dioses, diferentes a los de los demás pueblos que la circundaban. Únicamente bajo estas pretensión se pueden interpretar los *Fastos* de Ovidio, texto que escribió para celebrar el calendario romano a partir de sus fiestas religiosas. A pesar de que se halla ampliamente documentado que la religión romana era esencialmente una adaptación de la religión griega y de muchos otros pueblos de la antigüedad, como los fenicios y egipcios, Livio expresa que de todos los cultos que estableció Rómulo, Hércules fue el único que tomó del extranjero (Livio, 1990a: 7). Evidentemente, al reclamar la originalidad de sus dioses, los romanos no solo querían enfatizar su excepcionalidad, sino arrebatar a los otros pueblos cualquier protección divina, ya que eran ellos los que reclamaban el monopolio de esos dioses.<sup>10</sup>

Tito Livio reconocía que la religión también era un recurso monopolizado por los patricios romanos, quienes eran los únicos que podían acceder a los máximos cargos sacerdotales y los únicos también autorizados para practicar los augurios, es decir, para interpretar la voluntad divina, lo cual durante toda la historia de la ciudad fue un factor que estableció una diferencia social determinante y una exclusión política absoluta del pueblo. En este sentido, el mismo Tácito da cuenta también de cómo su suegro, Julio Agrícola, al ser nombrado gobernador de Britania fue nombrado simultáneamente pontífice, para no dejar duda de la

<sup>10</sup> En este aspecto puede notarse una coincidencia entre Tito Livio y Maquiavelo, ya que ambos conferían una importante función civil a la religión, incluso encuentran una manera de conectar así la libertad republicana con la religión civil (Viroli, 2010).

imbricación entre los cargos civiles y los religiosos (Livio, 1990b: 6, 1990c: 8; Tácito, 1999: 9). Este autor romano reconocía que la religión, independientemente de su validez teológica, tenía un enorme valor instrumental, es decir, que aunque fuera mentira podía tener una gran utilidad sociopolítica, lo cual era asumido también de cierta manera por Cicerón (1989) en las *Leyes*. Esto queda claramente de manifiesto cuando plantea que la enorme autoridad socioreligiosa que llegó a tener Numa se debía en parte a este tipo de mentiras, como fingir que tenía entrevistas nocturnas con la ninfa Egeria, lo cual le confería un enorme halo divino (Livio, 1990a: 18-20), un tipo de manipulación religiosa bastante extendido en la antigüedad, ya que Alejandro Magno, por ejemplo, se valía también de este tipo de recursos, como lo cuenta Plutarco, refiriendo cómo después de haber asediado durante siete meses la ciudad de Tiro, el adivino Aristandro determinó que ese mismo mes tomarían la ciudad, lo cual suscitó gran escepticismo, por lo que Alejandro decretó que ese día debía tomarse como día veintiocho, y ordenó a continuación el asalto a la ciudad, emprendido con gran entusiasmo, por lo que ese mismo día cayó en sus manos (Plutarco, 2018: *Alejandro*, 24-25).

Finalmente, Livio reconocía la enorme importancia de la religión para el orden sociopolítico de los romanos, al grado de que él mismo estableció que probablemente los romanos estaban más en deuda con Numa que con Rómulo, una consideración que reproduce directamente Maquiavelo, como ya se había dicho (Livio, 1990a: 73).

## Conclusiones

¿Cuál es la función de los ciudadanos en las democracias contemporáneas? Parece que para responder a esta pregunta no hace falta hacer una revisión de los planteamientos de Maquiavelo y de Tito Livio. Sin embargo, no es así, es importante remitirse al Maquiavelo de los *Discursos sobre la primera década de Tito Livio*, para configurar adecuadamente una conceptualización genérica de la ciudadanía moderna, sus derechos y obligaciones, su relación con su patria y su Estado. Este autor fue uno de los primeros que se refirió a este tema extensamente.

En la actualidad, parece que, en ciertos contextos, predomina la concepción del *ciudadano-acreedor*, del ciudadano que solo es portador de derechos y no de obligaciones, del que desde su exterioridad le exige al Estado el respeto a sus derechos absolutos e innegociables y exige la no interferencia de los poderes públicos o de otros agentes sociales en su espacio privado. A pesar de que en la mayor parte del mundo occidental ha triunfado la universalización de la ciudadanía, es decir, el otorgamiento de plenos derechos a todos los habitantes adultos de un Estado, sigue reapareciendo reiterativamente la cuestión de quién

o qué es un ciudadano, de cómo se adquiere o se pierde la ciudadanía, de qué tipo de derechos incluye y qué obligaciones comporta.

Podría parecer, entonces, que a esta universalización de la ciudadanía se contraponen de manera nítida la figura del *súbdito*. Sin embargo, las instituciones políticas romanas dieron cuenta de la posibilidad de “ciudadanías parciales” de ciudadanos que disponen de un cierto tipo de derechos y no de otros, como lo ejemplifica claramente la figura de la *civitas sine suffragio*. Concatenado a ello, ya en tiempos modernos, Bodino definía al “ciudadano como súbdito libre, dependiente de la soberanía de otro”; más recientemente, a mediados del siglo anterior, T. H. Marshall establecía un parteaguas en la noción de ciudadanía al dotarla de tres grupos de derechos básicos: civiles, políticos y sociales, a los que se adhirieron en años posteriores los culturales y ecológicos, abriendo así todo un espectro de gradaciones de la ciudadanía en plena convivencia con las instituciones políticas de la democracia. Los distintos grados ya no parecen solo un patrón de evolución histórica, sino un conjunto de prerrogativas disponibles, con variaciones plenamente vigentes, dependiendo del tipo y profundidad de derechos que disfrutaban los ciudadanos de los Estados modernos.

Sin embargo, los autores neorepublicanos, que se acogen explícitamente a las ideas de Maquiavelo, insisten en que la ciudadanía no es una cuestión única de derechos y privilegios, sino también de compromisos y obligaciones. En la actualidad, continuamente se perciben llamados insistentes desde otras corrientes de la teoría política o la arena pública para fortalecer la vida de las repúblicas democráticas a partir del fomento de una ciudadanía más activa, de una ciudadanía menos individualista y más solidaria, menos identificada con una sociedad burguesa-liberal y más con la tradición del republicanismo clásico, del cual, como se ha dicho, Maquiavelo es un representante notable.

Como se ha planteado a lo largo de todo el artículo, Maquiavelo concebía un ciudadano profundamente identificado con su comunidad, que debía anteponer el bien público a su bien particular, que debía darle prioridad a la comunidad frente a la familia, que debía aceptar su pobreza en aras de la riqueza pública, que debía aceptar la pluralidad social con todos sus inconvenientes, que debía estar dispuesto a comprometer su esfuerzo para el engrandecimiento del Estado, que debía obedecer los ordenamientos público-legales como si se tratase de mandatos divinos, como si su entrega al Estado fuera una cuestión religiosa.

Como fue analizado en estas páginas a partir del recuento histórico que ofrece Tito Livio, muchos de estos elementos estaban ya presentes en el pensamiento y las instituciones políticas de la antigua Roma. Ciertamente, no todos los preceptos de ciudadanía que asume Maquiavelo se encuentran presentes en Tito Livio, sino que proceden de otras fuentes, o son una elaboración del propio Maquiavelo, sin embargo, por ello es que ha sido necesario establecer tales conexiones, para esclarecer las fuentes de uno de los autores republicanos más influyentes en el pensamiento moderno.

## Sobre el autor

**ROBERTO GARCÍA JURADO** es doctor en Ciencia Política por la Universidad Complutense de Madrid. Licenciado y maestro en Ciencia Política por la Universidad Nacional Autónoma de México. Actualmente es profesor del Departamento de Política y Cultura de la UAM-Xochimilco. Sus líneas de investigación son teoría política moderna y contemporánea. Entre sus publicaciones se encuentran: *La teoría de la democracia en Estados Unidos. Almond, Lipset, Dahl, Huntington y Rawls* (2009) México: Siglo XXI; *Maquiavelo. Sociedad y política en el Renacimiento* (2021) México: UAM.

## Referencias bibliográficas

- Andrés Santos, Francisco Javier (2015) *Roma. Instituciones e ideologías políticas durante la república y el Imperio*. Madrid: Tecnos.
- Arce, Javier (2002) “Roma” en Vallespín, Fernando (ed.) *Historia de la teoría política*, vol. I. Madrid: Alianza, pp. 175-226.
- Baron, Hans (1993) *En busca del humanismo cívico florentino*. Ciudad de México: FCE.
- Beard, Mary (2006) *SPQR. Una historia de la antigua Roma*. Ciudad de México: Crítica.
- Benner, Erica (2009) *Machiavelli's Ethics*. Princeton: Princeton University Press.
- Catón, Marco Porcio (2009) *De agri cultura*. Madrid: Tecnos.
- Cecchet, Lucia y Anna Busseto (eds.) (2011) *Citizens in the Graeco-Roman World*. Leiden/ Boston: Brill.
- Cicerón, Marco Tulio (1989) *La república. Las leyes*. Madrid: Akal.
- Cicerón, Marco Tulio (2014) *La república*. Madrid: Alianza.
- Clarke, Michelle T. (2013) “The Virtues of Republican Citizenship in Machiavelli's Discourses of Livy” *The Journal of Politics*, 75(2): 317-329.
- Clarke, Michelle T. (2014) “Doing Violence to the Roman Idea of Liberty? Freedom as Bodily Integrity in Roman Political Thought” *History of Political Thought*, 35(2): 211-233.
- Dionisio de Halicarnaso (1984) *Historia antigua de Roma. I-III*. Madrid: Gredos.
- Fernández Vega, Pedro Ángel (2020) *La sombra de Aníbal. Liderazgo político en la República Clásica*. Madrid: Siglo XXI.
- Fornis, César (2019) *El mito de Esparta*. Madrid: Alianza.
- Grimal, Pierre (2005a) *El helenismo y el auge de Roma*. Ciudad de México: Siglo XXI.
- Grimal, Pierre (2005b) *La formación del Imperio Romano*. Ciudad de México: Siglo XXI.
- Grimal, Pierre (2007) *La civilización romana*. Barcelona: Paidós.

- Habermas, Jürgen (2004) “Derechos humanos y soberanía popular: las versiones liberal y republicana”, en Ovejero, Félix; Martí, José Luis y Roberto Gargarella (eds.) *Nuevas ideas republicanas. Autogobierno y libertad*. Barcelona: Paidós.
- Hale, John (1993) *The Civilization of Europe in the Renaissance*. Nueva York: Atheneum-Maxwell MacMillan.
- Hammer, Dean (2014) *Roman Political Thought*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Hanson, Victor Davis (2006) *Matanza y cultura. Batallas decisivas en el auge de la civilización occidental*. Ciudad de México: FCE/Turner.
- Heater, Derek (2007) *Ciudadanía. Una breve historia*. Ciudad de México: FCE.
- Hexter, J.H. (1956) “Seysssel, Machiavelli, and Polybius VI: The Mystery of the Missing Translation” *Studies in the Renaissance*, 3: 75-96.
- Ignatieff, Michael (1995) “The Myth of Citizenship” en Beiner, Ronald (ed.) *Theorizing Citizenship*. Nueva York: State University New York Press.
- Jurdjevic, Mark (2007) “Machiavelli’s Hybrid Republicanism” *The English Historical Review*, 122(499): 1228-1257.
- Lane, Frederic C. (1978) *Storia di Venezia*. Torino: Einaudi.
- Lázaro Guillamón, Carmen (2019) “La noción de ciudadanía romana como herramienta para la reflexión en la construcción de Europa” *Vergentis* (8): 323-347.
- Lomas, Kathryn; Gardner, Andrew y Edward Herring (2013) “Creating Ethnicities Identities in the Roman World” *Bulletin of the Institute of Classical Studies* (120): 1-10.
- Mackay, Christopher S. (2011) *El declive de la República Romana. De la oligarquía al Imperio*. Barcelona: Ariel.
- Maquiavelo, Nicolás (2000) *Del arte de la Guerra*. Madrid: Tecnos.
- Maquiavelo, Nicolás (2002) *Antología*. Barcelona: Península.
- Maquiavelo, Nicolás (2005) *Discursos sobre la primera década de Tito Livio*. Madrid: Alianza.
- Maquiavelo, Nicolás (2009) *Historia de Florencia*. Madrid: Tecnos.
- Maquiavelo, Nicolás (2010) *El príncipe*. Madrid: Alianza.
- Maquiavelo, Nicolás (2013) *Escritos de gobierno*. Madrid: Tecnos.
- Mommsen, Theodor (2003) *Historia de Roma*. Madrid: Turner.
- Murcia Ortuño, Javier (2017) *Esparta*. Madrid: Alianza.
- Norwich, John J. (1989) *A History of Venice*. Nueva York: Vintage.
- Ovidio (2016) *Cartas de las heroínas. Ibis. Fastos*. Madrid: Gredos.
- Pettit, Philip (1999) *Republicanism. Una teoría sobre la libertad y el gobierno*. Barcelona: Paidós.
- Plutarco (2008) *Vidas paralelas, vol. I*. Madrid: Gredos.
- Plutarco (2014) *Vidas paralelas, vol. II*. Madrid: Gredos.
- Plutarco (2018) *Vidas paralelas, vol. VI*. Madrid: Gredos.

- Pocock, J.G.A. (1995) "The Ideal Citizenship Since Classical Times" en Beiner, Ronald (ed.) *Theorizing Citizenship*. Nueva York: State University New York Press.
- Pocock, J.G.A. (2002) *El momento Maquiavélico. El pensamiento florentino y la tradición republicana atlántica*. Madrid: Tecnos.
- Polibio (1982) *Historias, II*. Madrid: Gredos.
- Richardson, J. H. (2014) "First' and the Historians of Rome" *Historia: Zeitschrift fur Alte Geschichte*, 63(1): 17-37.
- Roebuck, Carl (1952) "A Search for Political Stability: Machiavelli's "Discourses on Livy"" *Phoenix*, 6(2): 52-65.
- Roselaar, Saskia T. (2012) "The Concept of *Commercium* in the Roman Republic" *Phoenix*, 66(3/4): 381-413.
- Rousseau, Jean Jacques (2003) *Contrato social*. Madrid: Espasa Calpe.
- Salustio (2016) *Conjuración de Catilina. Guerra de Yugurta. Fragmentos de las 'Historias'*. Madrid: Gredos.
- Sherwin-White, A.N. (1973) *The Roman Citizenship*. Oxford: Clarendon Press.
- Skinner, Quentin (1993) "Two Concepts of Citizenship" *Tijdschrift voor Filosofie*, 55(3): 403-419.
- Skinner, Quentin (2004) *La libertad antes del liberalismo*. Ciudad de México: Taurus/CIDE.
- Spinosa, Antonio (2000) *La grande storia di Roma*. Milano: Mondadori.
- Sullivan, Vickie B. (2004) *Machiavelli, Hobbes, & the Formation of a Liberal Republicanism in England*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Tácito (1999) *Vida de Julio Agrícola. Alemania. Diálogo de los oradores*. Madrid: Akal.
- Tito Livio (1990a) *Historia de Roma desde su fundación. I-III*. Madrid: Gredos.
- Tito Livio (1990b) *Historia de Roma desde su fundación. IV-VII*. Madrid: Gredos.
- Tito Livio (1990c) *Historia de Roma desde su fundación. VIII-X*. Madrid: Gredos.
- Veyne, Paul (2017) "El Imperio Romano" en Ariés, Philippe y Georges Duby (eds.) *Historia de la vida privada*, vol. 1. Barcelona: Taurus, pp. 23-227.
- Viroli, Maurizio (1999) *Repubblicanesimo*. Bari: Laterza.
- Viroli, Maurizio (2010) *Machiavelli's God*. Princeton: Princeton University Press.
- Viroli, Maurizio (2013) *Machiavelli. Filosofo della libertà*. Roma: Castelvecchi.
- Walbank, F. W. (1943) "Polybius on the Roman Constitution" *The Classical Quarterly*, 37(3-4): 73-89.
- Wood, Ellen Meiksins (2011) *De ciudadanos a señores feudales*. Madrid: Paidós.

